NOTA DNCP/DNC/N° 22427/ 2019

Asunción, 2 de noviembrede 2019

Sres.
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE:

REF.: Procesos Licitatorios. Difusión con responsabilidad

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión del presente proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).**

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma. **(Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10)**.

Por lo tanto, la difusión del proceso en el SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Rodolfo Zárate
Técnico de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

P/A
Abg. Graciela Barrett
Jefa del Dpto. de Contratación Direct.
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP

DNC/DAM/RZ